

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 07 de noviembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga las funciones de Vicepresidenta de Investigación a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 166-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Carta N° 007-2022-MDLG/SS-UNДАР de fecha 21 de octubre de 2022, la Profesional de Salud, solicita emitir una resolución de agradecimiento al nutricionista Fernando Prudencio Figueroa por su participación como jurado invitado al concurso de "platos saludables" en el marco del día mundial de la alimentación;

Que, con Oficio N° 188-2022-UNДАР/VPA de fecha 21 de octubre de 2022, la Vicepresidenta Académica, se dirige a la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora y eleva la Carta N° 197-2022-UNДАР-CO-VPA/DBU(E)/NBIL, de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual la directora de Bienestar Universitario(e) solicita la emisión de Resolución de Agradecimiento al nutricionista Lic. Fernando Prudencio Figueroa, quien participó como Jurado Calificador en el Concurso de platos saludables con productos típicos de la región, desarrollado el 17 de octubre del año en curso;

Que, a través del Memorando N° 478-2022-UNДАР/CO-P de fecha 21 de octubre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica que se deberá agendar en sesión de Comisión Organizadora el agradecimiento al nutricionista **Lic. Fernando Prudencio Figueroa**, quien participó como Jurado Calificador en el Concurso de Platos saludables con productos típicos de la región;

Que, dado cuenta en Sesión Ordinaria N° 026-2022-CO-UNДАР, de fecha 04 de noviembre de 2022, el agradecimiento al **Lic. Fernando Prudencio Figueroa**, quien participó como Jurado Calificador en el Concurso de Platos saludables con productos típicos de la región, y siendo política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus acciones valiosas coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad: **AGRADECER** al **Lic. Fernando Prudencio Figueroa**, por su participación como Jurado Calificador en el Concurso de Platos saludables con productos típicos de la región;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, RVM N° 086-2022-MINEDU, RVM N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AGRADECER al **Lic. Fernando Prudencio Figueroa**, por su participación como Jurado Calificador en el Concurso de Platos saludables con productos típicos de la región; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado, y demás órganos y unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Mersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles